

AUTOS: '[DENUNCIANTE_1]' C/ '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' (HIJO) S/
VIOLENCIA

Expte. Nro. CI-00929-F-2024 -

Cipolletti, 17 de julio de 2026. vh

Al punto I).- Téngase presente la aclaración formulada.-

Asimismo, advirtiéndole que denuncia su nombre completo, recarátúlese las
presentes como: "'[DENUNCIANTE_1]' C/ '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]'
(HIJO) S/ VIOLENCIA".-

Al punto II).- Atento lo solicitado, Dispóngase medida cautelar de prohibición de
acercamiento por el término de 90 días del [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]
respecto de persona y residencia de la [DENUNCIANTE_1], como así también de los
lugares públicos y privados en los cuales se encuentre por una distancia de 500 mts bajo
apercibimiento de ley en caso de incumplimiento (Arts. 153 y 154 del Código Procesal
de Familia). NOTIFÍQUESE EN FORMA PERSONAL CON HABILITACION DE
DIAS Y HORAS.-

INTÍMESE al [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1], a dar estricto
cumplimiento a la medida de **PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO**, por el término
de 90 DIAS dispuesta en autos por 500 mts, la cual se encuentra vigente, bajo
apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicación de las medidas dispuestas en
los arts. 153 y 154 del Código Procesal de Familia, como asimismo, en caso de
constatarse que medió clara intención de violar las prohibiciones o de omitir las
obligaciones impuestas, de dar intervención al Ministerio Público Fiscal, en orden al
delito de desobediencia a la autoridad (art. 154 CPF). Asimismo, hágasele saber que se
ha ordenado a la Policía que si se constatare que se encuentra cerca de la persona y/o
domicilio de la [DENUNCIANTE_1] incumpliendo la prohibición de acercamiento
impuesta se deberá proceder a instar las actuaciones respectivas en orden al delito de
desobediencia a la autoridad. NOTIFÍQUESE EN FORMA PERSONAL CON
HABILITACION DE DIAS Y HORAS.-

Hágase saber a la [DENUNCIANTE_1] que antes de producido el vencimiento
del plazo indicado, podrá solicitar fundadamente que se mantenga la medida dispuesta
con asistencia de un abogado particular o defensor oficial. NOTIFIQUESE.-

OFÍCIESE a la Comisaría de Policía pertinente a fin de hacerle saber que en autos
se ha dispuesto la **PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO POR EL PLAZO DE 90**

DIAS del [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] respecto de persona y residencia de la [DENUNCIANTE_1], como así también de los lugares públicos y privados en los cuales se encuentre por una distancia de 500 mts. haciéndoles saber que en caso de que se constate que el [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] se encuentra incumpliendo la misma deberá procederse a labrar las actuaciones correspondientes y dar intervención a la Unidad Fiscal correspondiente en orden al delito de desobediencia a la autoridad (art. 154 del CPF). Asimismo, deberá dar inmediato aviso a esta judicatura a fin de analizar la aplicación de otras medidas (arts. 153 y 154 del Código Procesal de Familia).

HAGASE SABER al denunciado que deberá concurrir al Servicio de Salud Mental del Hospital local a los fines de realizar el tratamiento terapéutico que dispone la ley 3040, a cuyo fin deberá comunicarse por Whatsapp al N°2994650425 a efectos de obtener el turno pertinente. NOTIFIQUESE.-

Hágase saber al [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] que acreditado que sea en el expediente el cumplimiento del tratamiento que el Servicio de Salud Mental del Hospital de Cipolletti disponga, y su resultado beneficioso, se podrá solicitar el levantamiento de la medida restrictiva.-

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, hágase saber al [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1], que para la sustanciación del proceso, deberá contar con asistencia de abogado conforme Art. 16 de la Ley 3040, pudiendo recurrir en caso de no contar con medios económicos suficientes para abonar un abogado particular, al Centro de Atención para la Defensa Pública (CAdEP), servicio gratuito sito en Roca y Sarmiento 1° piso de esta ciudad, tel. 5678300 internos 100 o 110 celular 299-156311684 (solo whatsapp). NOTIFÍQUESE.-

Desconociéndose el domicilio actual del [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1], conforme lo normado por el art. 147 del CPFRN, líbrese oficio a la Comisaría pertinente, a fin que, por su intermedio tenga a bien arbitrar los medios necesarios para dar con el paradero del nombrado, cuyo último domicilio conocido fue en [DIRECCION_DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]. Una vez localizado, proceda a notificarle las medidas cautelares aquí dispuestas e informe al Tribunal el domicilio del mismo. Oficiése con transcripción de la presente.-

DESPACHOS A CARGO DE LA DEFENSORIA OFICIAL N° 9.-

Dr. Jorge A. Benatti
Juez de FERIA